

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1884 PONTEVEDRA

Edicto

Elena García Figueira, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el concurso 122/2010, referente al concursado Ante Piel y Napa, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.766.798 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.364, folio 137, inscripción 1ª, hoja PO-1.748, por auto de fecha 7 de enero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la propuesta anticipada de liquidación presentada por el deudor Ante Piel Napa, Sociedad Limitada con las modificaciones introducidas por la administración concursal, en los términos de la presente resolución.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada Ante Piel Napa, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier otro acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 7 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110002402-1